

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA
Diputada Federal por el Distrito IX de Jalisco

PRESENTACION

De conformidad a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar y poner a su disposición, mi Informe Final de Actividades Legislativas.

Ha concluido la LXV Legislatura de la cual tuve el honor de formar parte como Diputada Federal del Partido Verde Ecologista de México por el Distrito IX de Estado de Jalisco.

Una legislatura que fue no solo importante como todas las demás que nos antecedieron en la vida política y democrática de nuestra Nación, sino también histórica.

Esto, como lo mencioné al inicio, por la pluralidad que la constituyó gracias al respeto del sufragio efectivo de la sociedad mexicana que apostó por el cambio verdadero y creyó, en la necesidad por consolidar la real transformación emprendida.

Una pluralidad que se vio enriquecida por la histórica paridad entre hombres y mujeres en su conformación.

Una paridad que fue más allá de una simple concesión o la obtención de un porcentaje igualitario entre las mujeres y los hombres que la constituyeron.

Porque fue el fruto y reflejo de muchos años de lucha de las mujeres mexicanas por lograr condiciones equitativas e igualitarias para el acceso y disfrute pleno de todos nuestros derechos.

Una paridad que hoy por primera vez en nuestra historia, pone a una mujer en la Presidencia de la República, a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Por eso estoy convencida que esta pluralidad y paridad, presente en la LXV legislatura, fueron también reflejo contundente del compromiso real ante ese cambio que desde el 2018 como sociedad requeríamos y anhelábamos y por el cual, la sociedad mexicana sufragó esperando desde entonces de nosotros sus representantes populares, un vocación de servicio al pueblo que jamás antes se había visto.

Compromiso que nuevamente en este 2024, el pueblo de México eligió con su voto y con ello, refrendo su anhelo de continuar con esta Cuarta Transformación.

Por eso, estas dos condiciones particulares de la LXV Legislatura que la hicieron histórica y sentaron un precedente en nuestra vida como Nación, fueron también imprescindibles en la construcción de este México más justo, equitativo, igualitario, democrático y sobre todo libre, por el cual tanto hemos luchado y que ya es una latente realidad.

Ese México que por fin empezó a forjarse y tomar forma en las elecciones del año 2018 y que continuará consolidándose después de las elecciones de este año 2024, gracias a los históricos triunfos en las urnas de la verdadera sociedad mexicana, de las reales necesidades de la gente, de la justicia y equidad social, de la transparencia y la honestidad.

El triunfo del bien común por encima de los intereses particulares, el triunfo de un proyecto de Nación que por fin venía a reemplazar y ponerle fin a esos proyectos personales y sexenales de unos cuantos, a costa del bien de todos.

Un triunfo que nos hacía mucha falta, para sacar adelante el segundo piso de la Cuarta Transformación.

Por eso esta Legislatura era histórica, trabajamos de la mano del incuestionable liderazgo de nuestro Presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador y estuvimos bajo la insuperable conducción de nuestro Coordinador de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México en la Cámara de Diputados, el Diputado Federal Carlos Alberto Puente Salas y en todo momento, me desempeñé hombro a hombro con cada una y uno de mis compañeros Diputados Federales que integramos orgullosamente la bancada del PVEM en esta LXV Legislatura que ha llegado a su fin.

Por eso hoy, como siempre y firme en mi convicción de asumir con entrega y compromiso toda responsabilidad conferida, hago de su conocimiento y someto a su consideración, todo mi trabajo realizado durante mi ejercicio como Diputada Federal del Partido Verde Ecologista de México por el Estado de Jalisco.

Mi trabajo en una Legislatura que, en su quehacer y en las reformas que se aprobaron, siempre estuvo privilegiado nuestra Nación y el beneficio de la sociedad en general, pero también el diálogo y el consenso, para mejorar y fortalecer nuestro Estado de Derecho.

Gracias a ello, la Legislatura que concluye, ha acompañado este proceso democrático de conformación y consolidación de la real y actual transformación, emprendida en nuestro país y para provecho de todo nuestro pueblo.

Siempre en armonía con lo que ésta Cuarta Transformación ha establecido y coadyuvando en todo momento con el Poder Ejecutivo en construir y consolidar este movimiento en donde todas y todos cabemos.

Finalmente, pongo a su consideración el trabajo que realice y que conlleva mi compromiso con esta transformación y mi convicción de desempeñarme con tacto, responsabilidad, conocimiento, entrega, visión, enfoque social y democrático por el bien de mi Estado Jalisco, mi País y de todas y todos los mexicanos que al igual que yo queremos y merecemos un mejor presente y prometedor futuro para nosotros y para nuestras familias.

Un México que hoy más que nunca, estamos construyendo.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

A lo largo de la LXV Legislatura, me esforcé por trabajar arduamente para aprovechar al máximo las facultades conferidas como Diputada Federal por el Distrito IX de Jalisco, ya que éstas no solo se refieren a la representación popular, sino también al trabajo o quehacer legislativo que comprende sus dos vertientes principales: el Salón de Sesiones y las Comisiones Legislativas.

TRABAJO EN EL SALÓN DE SESIONES



Respecto al trabajo en el Salón de Sesiones, como Legisladora me empeñé para que éste sea amplio, arduo y sobre todo decidido.

Así trabajé a lo largo de las más de 190 sesiones que se llevaron a cabo en los tres años de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, así como también las realizadas durante los periodos de receso, a lo largo de estas sesiones en las cuales su servidora se empeñó en realizar una labor participativa, de consenso, construcción de acuerdos y sobre todo apoyo e impulso a todas las iniciativas y puntos de acuerdo presentados para su votación, que estaban a favor de la gente, sus necesidades y requerimientos.

Gracias a este empeño y compromiso de todas y todos los Diputados Federales no solo de nuestro Grupo Parlamentario del PVEM que tuvo un desempeño decisivo y de plena responsabilidad en esta tarea, sino de todos los Grupos Parlamentarios en conjunto, pudimos sacar adelante reformas importantes y también trascendentales no solo para enriquecer y

mejorar nuestro marco jurídico, sino también para fortalecer la convivencia, el crecimiento y el desarrollo en todos los aspectos favorables de nuestra sociedad en conjunto.

A continuación enumero algunas de estas reformas más significativas, aprobadas durante la LXV Legislatura.

REFORMA
Reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para garantizar medidas de protección especiales a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de orfandad.
Reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para establecer e inculcar la educación ambiental y de respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales.
Reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para prohibir la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad en las escuelas.
Reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; para impulsar la instalación de botones de pánico en el transporte.
Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la creación, operación y fortalecimiento de los refugios para las víctimas de violencia
Reforma al Código Civil Federal para garantizar que durante una demanda de divorcio, se salvaguarde de cualquier peligro a las hijas e hijos de los cónyuges.
Reformas al Código Penal Federal para aumentar las penas a quienes cometan el delito de abuso sexual o violación a una persona menor de 15 años.
Reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para salvaguardar la integridad y el trato digno de los animales en los albergues.
Reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para prohibir toda restricción, negación o condicionamiento para el acceso a personas con discapacidad con animales de apoyo o asistencia, a establecimientos públicos.
Reformas a la Ley General de Salud para que la Secretaría de Salud garantice la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y bio-comparables.

<p>Reformas a la Ley General de Salud y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; para identificar, prevenir y erradicar la violencia obstétrica contra las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.</p>
<p>Reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prohibir la negación o restricción del derecho a la educación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p>
<p>Reformas a la Ley Minera, para declarar de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del Litio.</p>
<p>Reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Código Penal Federal; para establecer como delito la tentativa de feminicidio con prisión preventiva oficiosa procedente.</p>
<p>Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.</p>
<p>Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre</p>
<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 2, del inciso D), de la fracción XII, del artículo 6, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo</p>

Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Delito de Femicidio.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley General de Salud.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 5° y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7° y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, en materia de mercados regionales de artesanías.
Iniciativa que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

PARTICIPACIONES EN TRIBUNA

Otra parte importante del trabajo y el quehacer como Diputada Federal en el Pleno de Sesiones, es el referente a las participaciones en la máxima tribuna de la Nación.

Es decir, las veces que se hace uso de la palabra ya sea para participar en algún debate o bien, para fijar una postura respecto a algún tema o presentar algún proyecto de iniciativa para consideración del Pleno.



En este rubro también importante y representativo, procuré que durante la LXV Legislatura, mi desempeño respondiera al compromiso y a la confianza depositada en mí, por parte de todas y todos los Jaliscienses.

Es importante mencionar de nueva cuenta que, muchas veces no es fácil hacer uso de la palabra desde la tribuna, por el tiempo de duración de las sesiones y los turnos limitados en ellas, para cada grupo parlamentario de todos los partidos políticos que les corresponden para hacer uso de la tribuna.

Pero aun así mi esfuerzo y mis ganas de llevar la voz de todo Jalisco a ese espacio de nacional, fue siempre sustancial.

Es así que tuve la oportunidad de participar de viva voz en diversas ocasiones durante las sesiones y además, en 32 veces hacer uso de la tribuna en diversos momentos que a continuación enlisto y pongo a sus órdenes señalando la fecha de la intervención así como el tema al que se refiere:

1. 2021-Sep-1

[SE EXPIDE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA](#)

2. 2021-Oct-7

[LEY GENERAL DE SALUD](#)

3. 2021-Nov-24

[EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA](#)

4. 2021-Dic-9

[DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS](#)

5. 2022-Feb-1

[CÓDIGO CIVIL FEDERAL](#)

6. 2022-Mar-1

[LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR](#)

7. 2022-Mar-3

[ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ](#)

8. 2022-Abr-6

[ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL DOCTOR MARTIN LUTHER KING](#)

9. 2022-Abr-7

[LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#)

10. 2022-Abr-17

[LEY MINERA](#)

11. 2022-Abr-26

[LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS](#)

12. 2022-Abr-26

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y
CÓDIGO

13.2022-Sep-2

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

14.2022-Sep-2

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

15.2022-Sep-6

CÓDIGO PENAL FEDERAL, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY FEDERAL
DE ARMAS

16.2022-Oct-18

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

17.2022-Oct-25

CÓDIGO PENAL FEDERAL, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

18.2022-Nov-23

112 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS

19.2022-Nov-30

LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

20.2023-Feb-2

PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917

21.2023-Feb-23

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

22.2023-Mar-22

DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN

23. 2023-Mar-30

[CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS](#)

24. 2023-Abr-11

[CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS](#)

25. 2023-Abr-24

[SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES](#)

26. 2023-Sep-12

[CÓDIGO PENAL FEDERAL](#)

27. 2023-Oct-18

[EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 >](#)

28. 2023-Nov-23

[LEY GENERAL DE SALUD](#)

29. 2023-Nov-29

[DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA](#)

30. 2023-Nov-29

[LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CÓDIGO CIVIL
FEDERAL](#)

31. 2023-Dic-5

[LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA](#)

32. 2023-Dic-12

[LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO](#)

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

En este rubro que considero no solo fundamental sino también medular en el trabajo de cada uno de las y los Diputados Federales, me esforcé para que mi trabajo durante estos tres años de la Legislatura, estuviera a la altura de las expectativas, las demandas y las necesidades de la población, tanto las apremiantes como también las históricas y las coyunturales por igual.

Lo anterior porque esta tarea la considero como la principal encomienda a la cual estamos no solo facultados sino también obligados, a asumir sin menoscabos ni titubeos.

Ya que es precisamente esta facultad de presentar y proponer tanto iniciativas de reformas como también proyectos de puntos de acuerdo, mediante los cuales buscamos materializar a través de reformar nuestras leyes y reglamentos federales, la atención o coadyuvar en la solución de una necesidad de la población, ya sea en general o bien, de manera específica.

Por ello, siempre puse mucha atención y empeño para que mi trabajo en este rubro, no sea menor o bien, mínimo; sino todo lo contrario, que sea un trabajo sustancial y que responda y refleje mi compromiso y mi palabra empeñada en campaña con la gente que depositó su confianza en mí, pero también que responda a todas las necesidades de la población en general, no solo de Jalisco sino de todo mi país.

En este orden de ideas, durante estos tres años de la Legislatura, orienté todo mi empeño para asumir, aceptar, comprometerme y afrontar a través de mis propuestas de reformas a varios ordenamientos, las necesidades de la población pero sobre todo, las más sentidas de nuestros diversos y variados grupos más vulnerables.

Esas necesidades que surgen del día a día en materia de seguridad, oportunidades, educación, vivienda, medio ambiente, recursos naturales, contaminación, derechos

humanos, feminicidio, migración y trata de personas, desarrollo económico y educativo o bien, de la economía familiar y la mesa de las familias de nuestro país.

Y no solo eso, insistí en llevar la voz y las demandas más sentidas de nuestros adultos mayores, de nuestras niñas, jóvenes, adolescentes y mujeres de todo el país, de nuestro medio ambiente, de nuestros menores de edad, de las mujeres y hombres trabajadores, migrantes y estudiantes, entre muchos sectores de nuestra población en las propuestas de reforma y puntos de acuerdo que presenté y sometí a consideración.

Ante eso he presentado un total de 146 proyectos legislativos entre puntos de acuerdo e iniciativas de reformas de ley durante estos tres años de Trabajos Legislativos de los cuales rindo cuentas.

Puntos de Acuerdo

En lo que respecta a los puntos de acuerdo que he presentado en este primer año de trabajo como Diputada Federal, elaboré y entregué un total de 29 puntos de acuerdo que a continuación enlisto y describo brevemente.

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVO
1. Exhorto Armas Réplica	La Comisión Permanente, exhorta a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías de Justicia de las Entidades Federativas, a que tomen las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la portación, fabricación, importación, venta, acopio o uso de réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos.
2. Exhorto Cargador Universal de Celular	La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo las acciones necesarias para que en todo nuestro territorio nacional, sin excepción todos los equipos o dispositivos terminales móviles disponibles en el país, cuenten con un cargador único, estándar o adaptable para todas las marcas y modelos, que sea además energéticamente eficiente.

<p>3. Exhorto Permiso Anual para Estudios Preventivos de Salud</p>	<p>La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo medidas pertinentes para que las y los trabajadores en todo el territorio nacional, cuenten con un permiso con goce de sueldo y sin perjuicio en sus prestaciones y derechos, de un día hábil al año para la realización de estudios clínicos de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales.</p>
<p>4. Exhorto Prohibición Venta de Medicamentos por Internet de Establecimientos sin Registro Sanitario</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a que tome las medidas pertinentes para inhibir a nivel nacional, la venta de medicamentos que requieren para su adquisición de receta médica, en servicios o portales de internet de establecimientos que no cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas.</p>
<p>5. Exhorto Casas de Empeño</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a tomar las medidas pertinentes para garantizar la certeza jurídica, transparencia, fiscalización y correcta autorización, funcionamiento, operación y ordenamiento, de las Casas de Empeño que operan en todo nuestro territorio.</p>
<p>6. Exhorto Cuotas Voluntarias en Escuelas Publicas</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a tomar las medidas conducentes y pertinentes para erradicar el cobro de cualquier contraprestación, cuota o aportación económica voluntaria, que afecte en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, o bien impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado.</p>
<p>7. Exhorto Impulso del Turismo Cultural</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Turismo a que elabore y ejecute programas de desarrollo integral de la actividad turística cultural a nivel nacional, para promover los viajes en nuestro territorio para conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.</p>
<p>8. Exhorto Bebidas Adicionadas con Cafeína</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo campañas permanentes a nivel nacional, que alerten y prevengan a la ciudadanía en general y en especial a los menores de edad, de los efectos nocivos y dañinos en la</p>

	salud por el consumo de bebidas adicionadas con cafeína.
9. Exhorto Eliminación Cuotas de Recuperación por Atención Médica a Menores de Edad	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a tomar las medidas conducentes y pertinentes para erradicar el cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta doce años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud.
10. Exhorto Cigarros Electrónicos	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a que tome las medidas pertinentes para inhibir a nivel nacional el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de cigarros electrónicos o cualquier tipo de sistema electrónico de administración de nicotina a menores de edad.
11. Exhorto Regulación de Aplicaciones de Préstamos Rápidos	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a tomar las medidas pertinentes para garantizar la regulación de las instituciones de tecnología financiera, que operan en todo nuestro territorio.
12. Exhorto Expedición de Actas de Nacimiento a Connacionales	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que tome las medidas pertinentes para incrementar las sedes y medidas para que las y los mexicanos que residen en el exterior puedan tramitar con mayor facilidad y menor costo, una copia certificada de su Acta de Nacimiento.
13. Exhorto Gratuidad en el Servicio de Transporte Público a Adulto Mayor	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para garantizar en todo el territorio nacional a las y los adultos mayores, el derecho permanente y en todo tiempo de acceder de manera gratuita al uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.
14. Exhorto Homologación de la duración de Licencia de Maternidad y Paternidad	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo las medidas pertinentes para homologar la duración de las licencias de maternidad y paternidad en todo el país.

<p>15. Exhorto Descuento en Peaje a Población Colindante a Caseta</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para establecer un descuento del 50 por ciento del peaje a los dueños de automóviles particulares que acrediten su residencia permanente, en los municipios que colinden con una caseta de cobro de peaje, toda vez que acrediten la propiedad del automóvil y hayan realizado el emplacamiento de su unidad en la entidad donde residen.</p>
<p>16. Exhorto Prohibición Llamadas Automatizadas o Robotizadas</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para garantizar que los usuarios de servicios de telefonía móvil y fija en todo el país, no sean objeto de llamadas masivas robotizadas, automatizadas o provenientes de centrales de llamadas, empresas robocall o de telemarketing automatizado, para el recibimiento u ofrecimiento de promociones, servicios, mensajes, información o participación en encuestas, sin el consentimiento expreso o la solicitud previa.</p>
<p>17. Exhorto Publicidad Alimentos y Bebidas Bajo Nivel Nutricional</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a que agregue como objeto de autorización, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética.</p>
<p>18. Exhorto Regulación Estacionamientos Públicos</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos Estatales de nuestras 32 Entidades Federativas a llevar a cabo lo necesario para regular, reglamentar y vigilar la operación y el funcionamiento de todos los estacionamientos públicos de su demarcación y garantizar que su tarifa de cobro sea sin excepción alguna y obligatoriamente fijada por minuto o tiempo libre.</p>
<p>19. Exhorto Uso Rampas de Emergencia en Carreteras</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para establecer que, el seguro al que se accede por el pago de una cuota o peaje en las carreteras concesionadas de todo el país, cubra también el uso de las rampas de emergencia para frenado en carreteras, dispuestas en atención a las normas oficiales mexicanas aplicables.</p>
<p>20. Exhorto Vigilancia Precios de la Canasta Básica</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a, aplicar a nivel nacional un programa permanente de vigilancia de precios al consumidor final, de todos los productos que integran la canasta básica para identificar, erradicar y evitar aumentos indiscriminados o injustificados de precios o la ejecución de prácticas comerciales monopólicas o abusivas.</p>

<p>21. Exhorto a la Secretaria de Salud en materia de apoyo a personas con discapacidad visual</p>	<p>La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud a emprender acciones concretas que brinden a las personas con discapacidad visual de nuestro país, la posibilidad de acceder a un mejor control, identificación y almacenamiento de los medicamentos que usan a través de la inclusión del sistema braille en sus empaques.</p>
<p>22. Exhorto a la SEMARNAT y CONAGUA sobre promoción de la captación y aprovechamiento del agua de lluvia</p>	<p>La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, a establecer una campaña permanente a nivel nacional, de fomento a la captación de agua pluvial y de difusión de las ventajas y beneficios de la instalación en los inmuebles de sistemas de captación de agua de lluvia como parte de una cultura del cuidado y aprovechamiento del agua.</p>
<p>23. Exhorto a la SCT en materia de seguridad vial con la prohibición del doble remolque</p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a emprender las acciones necesarias que permitan limitar a la brevedad de lo posible la circulación de las unidades de autotransporte de carga de doble remolque o semirremolque, como medida de seguridad para los usuarios de todas las carreteras del país y, a la vez, tome acciones concretas para promover y facilitar el uso del ferrocarril como medio alternativo de transporte a gran escala de productos y/o mercancías.</p>
<p>24. Exhorto a la SEMARNAT en materia de advertencia sobre el uso del asbesto y sus productos.</p>	<p>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal a establecer una campaña permanente a nivel nacional de advertencia a la población en general respecto a los graves daños que el asbesto y sus variantes pueden provocar en la salud de las personas y en el medio ambiente.</p>
<p>25. Exhorto a los Congresos de los Estados en materia de homologación penas al feminicidio</p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos de los estados y de la Ciudad de México a que en sus ordenamientos correspondientes realicen la homologación de penas que sancionan al feminicidio conforme a lo establecido al respecto en el Código Penal Federal.</p>
<p>26. Exhorto a la Semarnat y a sus homólogas en los 32 estados, a emprender medidas y acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar la provocación intencional de incendios forestales.</p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal y a las dependencias homólogas de los 32 gobiernos estatales, a emprender medidas y acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico en todo el territorio nacional.</p>
<p>27. Exhorto a la SICT y al IFT, a llevar a cabo las acciones</p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y</p>

<p>pertinentes para proteger a los usuarios de telefonía celular en nuestro país y erradiquen prácticas arbitrarias por parte de las compañías telefónicas</p>	<p>Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que, en coordinación y, en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo las acciones pertinentes para proteger a los usuarios de telefonía celular en nuestro país y erradiquen prácticas arbitrarias por parte de las compañías telefónicas, como la sujeción a fechas de expiración del saldo no consumido en los servicios de telefonía móvil en su modalidad de prepago, o bien, su condicionamiento a la compra de nuevas recargas para el disfrute de ese saldo.</p>
<p>28. Exhorto a las 32 entidades federativas y de la Ciudad de México, a tomar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la venta en puestos semifijos o ambulantes de uniformes, insignias, credenciales de identificación u otros elementos utilizados en instituciones de las fuerzas armadas, de seguridad pública o procuración de justicia.</p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a tomar medidas concretas para prevenir, sancionar y erradicar la venta en puestos semifijos o ambulantes de uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes siglas u otros elementos utilizados por instituciones de las fuerzas armadas, de seguridad pública o procuración de justicia, así como también, de uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas prestadoras de servicios de cualquier clase.</p>
<p>29. Exhorto a los tres niveles de gobiernos, a prevenir, sancionar y erradicar la reproducción y crianza de perros y gatos en lugares no autorizados.</p>	<p>La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, a tomar medidas concretas para prevenir, sancionar y erradicar la reproducción y crianza de perros y gatos en lugares no autorizados para ello, de conformidad con las normas oficiales mexicanas en la materia.</p>

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Con lo anteriormente presentado, he buscado atender y darle resonancia a la petición de atención de demandas muy específicas que la población me ha encomendado, además estuve al pendiente y dándole seguimiento a estos proyectos para que en la medida de lo posible, tuvieran una respuesta favorable, por parte de la autoridad que ha sido exhortada y que la población disfrute del beneficio.

Presentación de Iniciativas

Asimismo, en lo que respecta a las iniciativas de reforma de algún ordenamiento, que es una facultad igual de importante que la presentación de un punto de acuerdo, en estos tres años de Trabajos Legislativos fui muy cuidadosa de responder tanto a la expectativa de la población como también a las necesidades de la misma.

Ello porque con esta facultad tenemos la oportunidad de modificar una ley en beneficio de nuestra población en general y para todo el país, por eso puse mucha atención en mi empeño específicamente en este rubro que consideré, mi principal función como Diputada Federal.

Por lo que trabajé incansablemente y propuse permanentemente tanto en los periodos ordinarios de sesiones como por igual y sin detenerme, en los recesos que hay entre estos periodos, en los que no hay sesiones de todo el pleno; proyectos para rendir la cuenta de un total de 117 iniciativas presentadas a lo largo de la LXV Legislatura en mi cargo como Diputada Federal por el Estado de Jalisco.

Proyectos de iniciativa, que a continuación enlisto y describo brevemente.

INICIATIVA	RESUMEN	FECHA
<p>1. Iniciativa sobre Deuda Alimentaria Retroactiva</p> <p>Reforma al artículo 311 del Código Civil Federal</p>	<p>Establecer que, en los casos en donde haya una sentencia ejecutoria de reconocimiento de paternidad y toda vez declarada; la deuda alimentaria que aplique conforme a las disposiciones relativas, será retroactiva al día de nacimiento del alimentista.</p> <p>El monto resultante de la deuda alimentaria, podrá ser determinado por convenio o sentencia.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de septiembre 2021</p>

<p>2. Iniciativa sobre Sistema Braille en empaque de medicamentos</p> <p>Reforma al artículo 225 de la Ley General de Salud</p>	<p>Establecer que, en el empaque de los medicamentos se deberá incluir la fecha de caducidad, mediante sistema de escritura braille.</p> <p>En los artículos transitorios se establece que la reforma entrará en vigor el año posterior al día, de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que las disposiciones aplicaran para medicamentos solicitantes de un nuevo o la renovación de su Registro Sanitario, para ofrecer tiempo de ajuste al sector farmacéutico.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de septiembre 2021</p>
<p>3. Iniciativa que elimina el condicionamiento del uso del saldo expirado en telefonía celular</p> <p>Reforma al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>	<p>Establecer que por ley, en los servicios móviles de prepago, el saldo no consumido a la fecha de su expiración no se condicione su disponibilidad para originar o recibir comunicaciones de voz, a la compra de nuevas recargas</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de septiembre 2021</p>
<p>4. Iniciativa sobre Captación de Agua Pluvial</p> <p>Reforma al artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Establecer la obligación a las autoridades competentes de promover la captación y aprovechamiento de agua pluvial.</p> <p>Y establecer que los inmuebles comerciales con una superficie de techo a partir de cuatro mil metros cuadrados, deberán priorizar la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua, debiendo utilizar el agua captada en todos aquellos usos que no requieran agua potable.</p>	<p>Presentada en la sesión del 7 de octubre 2021</p>
<p>5. Iniciativa sobre prohibición del uso del asbesto y sus variantes</p> <p>Se reforma el artículo 282 a la Ley General de Salud</p>	<p>Queda prohibido el uso, almacenamiento y/o comercialización de asbesto y sus variantes, así como de sus productos o derivados, considerados en términos de la presente Ley como sustancia peligrosa y tóxica para la salud de las personas.</p> <p>Se establece un Transitorio que establece la entrada en vigor de la reforma, un año posterior al día, de su</p>	<p>Presentada en la sesión del 7 de octubre 2021</p>

	publicación en el Diario Oficial de la Federación.	
<p>6. Iniciativa que crea el Hospital General de Servicios y Especialidades Geriátricas.</p> <p>Se reforman los artículos 1, 2, 3, 14 y se adiciona un 18Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Se establece la creación, funcionamiento y la operación del Hospital General de Servicios y Especialidades Geriátricas.</p> <p>Se determina que se ofrecerá a los adultos mayores la evaluación y el tratamiento a sus padecimientos médicos y/o psicológicos previa solicitud de prestación del servicio del médico tratante del 2do nivel de atención.</p> <p>Asimismo se establece que la atención, respuesta y prestación de servicios deberá ser inmediata, atendiendo la programación existente previa, del servicio tratante. Finalmente se determina en los transitorios, un plazo a la Secretaria de Salud, de 360 días para concluir la construcción del Hospital y disponer los requerimientos económicos y materiales de equipamiento y funcionamiento así como las disposiciones administrativas procedentes de su personal operativo.</p>	Presentada en la sesión del 28 de octubre 2021
<p>7. Iniciativa sobre contaminación acústica.</p> <p>Se reforman los artículos 1 y 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Se establece en la Ley, la obligación del Estado de prevenir y controlar la contaminación acústica.</p> <p>Se agrega en la Ley, la definición de la contaminación acústica como: La presencia en el ambiente de sonidos que rebasen los límites máximos permisibles señalados en las normas oficiales que para el efecto emitan las autoridades competentes; o aquellos que por su intensidad, duración o frecuencia, impliquen daño, riesgo o perjudique el bienestar de las personas, con independencia de la fuente que los origine.</p>	Presentada en la sesión del 28 de octubre 2021
<p>8. Iniciativa que prohíbe la circulación del doble remolque</p> <p>Reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal adicionando un artículo 50Bis</p>	<p>Establecer la prohibición de la circulación en vías generales de comunicación de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques.</p> <p>Dejando exentos de la prohibición a los vehículos de autotransporte de carga propios o al servicio concesionado de dependencias o paraestatales del Gobierno Federal.</p>	Presentada en la sesión del 28 de octubre 2021
<p>9. Iniciativa inclusión de incendios forestales a la extinción de</p>	Incluir en la Ley, como delito susceptible a la extinción de dominio a la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico	Presentada en la sesión del 18 de noviembre

<p>dominio</p> <p>Reforma el artículo 1 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio</p>		
<p>10. Iniciativa que crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias</p> <p>Se expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias</p>	<p>Se crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias, como una ayuda real, institucionalizada, irrenunciable e irrevocable que acompañe permanentemente a las mujeres madres jefas de familia para sacar adelante sus hogares y a su familia. Se presenta como un esfuerzo legislativo e institucional que les facilitaría el piso parejo impostergable que, en materia económica y laboral se requiere.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre</p>
<p>11. Iniciativa sobre homologación de penas al feminicidio.</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se agrega el ámbito comunitario como factor de violencia. Se reconocen las amenazas directas o indirectas. Se agrega como causal cuando el cuerpo sea fotografiado, video grabado o depositado en un lugar público. Se aumenta la pena máxima a 70 años de cárcel. Se establece que la pena se incrementara en un tercio cuando la víctima sea menor de edad, se encuentre en estado de gravidez, sea discapacitada o adulta mayor. En los transitorios se establece que los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México, tendrán un plazo no mayor a 180 días posteriores al día de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para realizar las adecuaciones pertinentes en sus ordenamientos, a fin de homologar sus penas previstas para el delito de feminicidio, con las del presente Decreto.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre</p>
<p>12. Iniciativa sobre etiquetado preventivo del consumo nocivo del alcohol.</p> <p>Se adiciona un artículo 218 Bis a la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece en la Ley que los envases, etiquetas y empaques de las bebidas alcohólicas, deberán contener imágenes o pictogramas de advertencia e impacto preventivo, sobre el uso nocivo del alcohol y su relación con accidentes automovilísticos.</p> <p>Las imágenes o pictogramas deberán ser visibles, claros, precisos y sin obstrucción a su visibilidad.</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de diciembre</p>

	<p>Se incluye a los artículos o productos de publicidad o promoción de bebidas alcohólicas, estarán incluidos en lo dispuesto del presente artículo.</p> <p>En los artículos transitorios, se establece que la Secretaría publicará las disposiciones a más tardar 180 días después de la publicación de la reforma y un plazo de 9 meses para que todos los envases, etiquetas y empaques de bebidas alcohólicas fabricadas en o importadas hacia México exhiban las nuevas advertencias.</p>	
<p>13. Iniciativa sobre Mercados Artesanías Regionales</p> <p>Se reforman los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal</p>	<p>Se establece que la Secretaría de Economía promoverá el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de Mercados Regionales de Artesanías, para que sean espacios turísticos en donde los artesanos que cuenten con cédula de microindustria, puedan exponer, exhibir y vender sus artesanías; y promover la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de Mercados Regionales de Artesanías.</p> <p>Se faculta a la Secretaría de Economía para proponer el establecimiento de Mercados Regionales de Artesanías, permanentes o provisionales ya sea en el territorio nacional o el extranjero, para la exhibición y venta de artesanías nacionales.</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de diciembre</p>
<p>14. Iniciativa sobre Femicidio en Grado de Tentativa.</p> <p>Se reforma el párrafo tercero y se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforma la fracción e) del artículo 85 y el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se integra el delito de femicidio en grado de tentativa y se establece como causal de prisión preventiva y sin derecho a libertad preparatoria.</p> <p>Se establece que comete el delito de femicidio en grado de tentativa quien atente en contra de la vida e integridad de una mujer por razones de género.</p> <p>Se homologa la pena del femicidio en grado de tentativa a la del femicidio con una pena de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.</p>	<p>Presentada en la sesión del 9 de diciembre</p>
<p>15. Iniciativa perspectiva de género en el actuar del Poder</p>	<p>Se establece como derecho de las víctimas u ofendidos, que en el actuar del Poder Judicial, cuando se trate de niñas, adolescentes o mujeres, todas las etapas y</p>	<p>Presentada en la sesión del 9 de diciembre</p>

<p>Judicial para procesos de niñas, adolescentes o mujeres.</p> <p>Se reforma el artículo 20 Constitucional, adicionando una fracción VIII al inciso C</p>	<p>actuaciones del proceso observaran la aplicación de la perspectiva de género y la eliminación de todo estereotipo, prejuicio o sexismo, que afecte el ejercicio o propicie la revictimización, desigualdad, injusticia o jerarquización.</p>	
<p>16. Iniciativa sobre esterilización obligatoria de perros y gatos.</p> <p>Reforma al párrafo séptimo del artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Establecer que los establecimientos autorizados para la venta de perros y gatos, solo podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con sus tratamientos veterinarios requeridos, su vacunación y su esterilización forzosa.</p>	<p>Presentada en la sesión del 15 de diciembre</p>
<p>17. Iniciativa perspectiva de género en las Constituciones Estatales en sus procesos de impartición de justicia.</p> <p>Se reforma la fracción IX del artículo 116 Constitucional.</p>	<p>Se establece que las Constituciones de los Estados, garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.</p>	<p>Presentada en la sesión del 15 de diciembre</p>
<p>18. Iniciativa CONSTITUCIONAL extinción de dominio a incendios forestales provocados</p> <p>Reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Incluir como delitos susceptibles a la extinción de dominio a la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 7 de enero 2022</p>
<p>19. Iniciativa sobre gratuidad de todos los servicios de salud para los adultos</p>	<p>Se establece en la Ley que cuando los adultos mayores no cuenten con servicios de seguridad social a cargo de las instituciones públicas de salud, su acceso a los servicios de</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 7 de</p>

<p>mayores.</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>salud en todos sus niveles incluyendo estudios clínicos, medicamentos y demás insumos asociados no serán condicionados bajo ninguna circunstancia a pagos proporcionales o cuotas de recuperación, su acceso será completamente gratuito, en los términos que señala el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Se establece como único requisito, la previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.</p>	<p>enero 2022</p>
<p>20. Iniciativa sobre prohibición de la venta de uniformes oficiales y de empresas en puestos ambulantes o semifijos.</p> <p>Reforma a los artículos 250 y 250 bis 1 del Código Penal Federal</p>	<p>Sancionar con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a quién:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venda en puestos semifijos o ambulantes uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas, prestadoras de servicios de cualquier clase. • Al que utilice sin tener derecho a ello, uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas, prestadoras de servicios de cualquier clase. <p>Sancionar con cinco a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa a quien utilice sin tener derecho a ello, uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas prestadoras de servicios de cualquier clase, con el propósito de cometer algún delito.</p> <p>Establecer que la venta de uniformes policiacos y militares, solo podrá realizarse en establecimientos fijos autorizados y a personal previamente identificado como miembro activo, el establecimiento deberá llevar un registro pormenorizado de lo vendido y los datos de identificación del adquiriente, las disposiciones del registro las emitirá la autoridad competente.</p> <p>Prohibir la venta en puestos semifijos o ambulantes, de uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 12 de enero 2022</p>

	<p>siglas u otros elementos utilizados en instituciones de las fuerzas armadas o de seguridad pública o procuración de justicia.</p> <p>Sancionar con cinco a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa a quien venda en puestos semifijos y ambulantes, uniformes oficiales.</p>	
<p>21. Iniciativa sobre y universalidad y gratuidad de vacunas en caso de pandemias</p> <p>Reforma a los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud</p>	<p>Incluir al SARS-CoV-2 como parte de las enfermedades transmisibles que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen que mantener bajo vigilancia epidemiológica, de prevención y control.</p> <p>Establecer la universalidad y gratuidad de la vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 12 de enero 2022</p>
<p>22. Iniciativa sobre el Derecho a la Alimentación Saludable de menores de edad</p> <p>Reforma a los artículos 4 y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establece el Derecho a la Alimentación Saludable para todos los menores de edad que habiten o transiten en el país.</p> <p>Define a la Alimentación como la provisión de alimentos cualitativa y cuantitativamente convenientes, acordes con las costumbres o cultura y atendiendo los requerimientos de una nutrición adecuada y saludable por parte de quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia, de un menor.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 19 de enero 2022</p>
<p>23. Iniciativa sobre el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos</p> <p>Reforma a los artículos 4 y 122 de la Ley General de Salud</p>	<p>Establece al Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, como el Registro nacional de personas que hayan omitido consecutivamente o intermitentemente, el cumplimiento por más de 60 días de sus obligaciones alimentarias de un menor.</p> <p>Establece que tendrá las siguientes bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> Será público y podrá ser consultado por quienes así lo soliciten, previa atención de los requerimientos que las Procuradurías de Protección establezcan para el efecto, Se integrará por las personas que hayan omitido consecutivamente o intermitentemente, el cumplimiento por más de 60 días de sus obligaciones alimentarias de un menor, mediante resolución de una autoridad judicial que señale el 	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 19 de enero 2022</p>

	<p>incumplimiento,</p> <p>c. Contendrá detalladamente el nombre del deudor alimentario y el periodo referido del incumplimiento, entre otros datos más que las procuradurías consideren pertinentes,</p> <p>d. Las Procuradurías de Protección, toda vez que una persona sea inscrita, podrán solicitar al Ministerio Público competente la retención precautoria del pasaporte del deudor así como la implementación de medidas legales precautorias adicionales que se consideren pertinentes para garantizar la atención satisfactoria del adeudo,</p> <p>e. La cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, solo procederá cuando se compruebe ante la autoridad correspondiente, que la deuda alimentaria ha sido cubierta en su totalidad; y</p> <p>f. Se expedirán constancias de no adeudo o adeudo alimentario, en la cual se especificara detalladamente el historial del deudor si anteriormente ya había sido inscrito.</p>	
<p>24. Iniciativa sobre divorcio exprés con hijos mayores de edad</p> <p>Se reforman los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal</p>	<p>Se establece que cuando los consortes convengan en divorciarse, no tengan hijos, o teniéndolos, sean mayores de edad, capaces y que no requieran alimentos; podrán acceder al beneficio del divorcio exprés.</p> <p>Asimismo se establece que quienes acedan al divorcio exprés, podrán volver a contraer matrimonio una vez que se haya levantado el acta de divorcio.</p>	<p>Presentada en la sesión del 1 de febrero del 2022</p>
<p>25. Iniciativa peaje al 50% a colindantes de casetas</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Establecer que pagarán el 50 por ciento del peaje los dueños de automóviles particulares que acrediten su residencia permanente, en los municipios que colinden con una caseta de cobro de peaje, que acrediten la propiedad del automóvil y hayan realizado el emplacamiento de su unidad en la entidad donde residen; para el efecto la Secretaría en coordinación con las autoridades estatales y municipales, establecerán los requisitos correspondientes y expedirá gratuitamente la constancia de residencia y propiedad del vehículo para acceder al beneficio.</p>	<p>Presentada en la sesión del 9 de febrero del 2022</p>
<p>26. Iniciativa</p>	<p>Establece el concepto de universalidad de la aplicación de</p>	<p>Presentada en la</p>

<p>universalidad de la política social en el país</p> <p>Se reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social</p>	<p>la política social en todo el país, para fortalecer el mismo acceso a las oportunidades de desarrollo de toda la población</p>	<p>sesión del 22 de febrero del 2022</p>
<p>27. Iniciativa ordenamiento de estacionamiento públicos</p> <p>Se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Agregar que, las entidades federativas deberán emitir y modificar la legislación local para establecer la ordenación, regulación y las disposiciones de operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos, en las cuales la tarifa de cobro, sin excepción alguna y obligatoriamente, deberá ser por minuto o tiempo libre.</p>	<p>Presentada en la sesión del 22 de febrero del 2022</p>
<p>28. Iniciativa suspensión automática cobros de INFONAVIT ante pandemias</p> <p>Se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p>Establecer que respecto al crédito que haya otorgado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, en el caso en el que el trabajador haya dejado de percibir ingresos salariales por una suspensión de labores, incapacidad física o mental o la pérdida de relación laboral como consecuencia de una contingencia sanitaria, el instituto otorgará prórrogas en los pagos de la amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 22 de febrero del 2022</p>
<p>29. Iniciativa vigilancia permanente de precios de la canasta básica por parte de PROFECO</p> <p>Se reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Crear la facultad de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) de aplicar un programa permanente de vigilancia de precios al consumidor final de los productos que integran la canasta básica para identificar, erradicar y evitar aumentos indiscriminados o injustificados de precios o la ejecución de prácticas comerciales monopólicas o abusivas.</p>	<p>Presentada en la sesión del 1 de marzo del 2022</p>
<p>30. Iniciativa homologación de duración de las</p>	<p>Aumentar de cinco días laborales a seis semanas laborables, el permiso de paternidad a los hombres trabajadores, con la posibilidad de ampliarlo hasta ocho</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2022</p>

<p>licencias de paternidad y maternidad</p> <p>Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>semanas en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria.</p>	
<p>31. Iniciativa violencia en los estadios</p> <p>Agrega un capítulo noveno al Código Penal Federal</p>	<p>Se tipifican delitos y se establecen las penas correspondientes en materia de violencia en los estadios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 17 de marzo del 2022</p>
<p>32. Iniciativa seguridad en los recintos deportivos</p> <p>Se reforma el artículo 41 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que todo recinto deportivo deberá contar con protocolos de seguridad, contención y desalojo de asistentes. Implementar un registro con fotografía y datos generales de los integrantes de las barras, porras o grupos de animación. Implementar cámaras de circuito cerrado al interior del recinto.</p>	<p>Presentada en la sesión del 17 de marzo del 2022</p>
<p>33. Iniciativa 3 de 3 violencia política de género</p> <p>Se reforma el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</p>	<p>Se agregan como requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. 2. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. 3. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios. 	<p>Presentada en la sesión del 23 de marzo del 2022</p>
<p>34. Iniciativa prohibición llamadas automáticas robotizadas</p> <p>de o</p>	<p>Se establece como derecho de los usuarios de telefonía en el país, el no recibir llamadas masivas robotizadas, automatizadas o provenientes de centrales de llamadas, empresas robocall o de telemarketing automatizado, para</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de marzo del 2022</p>

<p>Se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>	<p>el recibimiento u ofrecimiento de promociones, servicios, mensajes, información o participación en encuestas, sin el consentimiento expreso o la solicitud previa; así como tampoco llamadas referentes a la renovación de contratos o servicios por parte de las empresas prestadoras de servicios.</p>	
<p>35. Iniciativa en materia de cigarros electrónicos</p> <p>Se reforman los artículos 5, 6, 12, 16, 17, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General para el Control del Tabaco</p>	<p>Se agrega la definición de: Cigarro Electrónico: Todo dispositivo o sistema electrónico de administración de nicotina. Vapor de cigarros electrónicos: se refiere a las emisiones originadas por los cigarros electrónicos o dispositivos electrónicos de administración de nicotina y que afectan al no consumidor.</p> <p>Y se homologan las medidas de prohibición del vapor de cigarros electrónicos a las del humo del cigarro.</p>	<p>Presentada en la sesión del 5 de marzo del 2022</p>
<p>36. Iniciativa acceso gratuito al servicio de transporte público para todos los adultos mayores en el país.</p> <p>Se reforma el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Se establece el derecho permanente y en todo tiempo del acceso gratuito en el uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.</p>	<p>Presentada en la sesión del 7 de abril del 2022</p>
<p>37. Iniciativa Constitucional Igualdad Sustantiva en la función pública</p> <p>Se adiciona un último párrafo al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Se adiciona el siguiente párrafo, que establece que, esta Constitución reconoce y garantiza, el derecho al acceso en igualdad sustantiva a los puestos de la función pública, los órganos de gobierno, los organismos constitucionales autónomos y los cuerpos administrativos de los tres órdenes de gobierno; esto desde las personas titulares de los poderes ejecutivos y sus gabinetes, las legislaturas, los poderes judiciales, los ayuntamientos y las alcaldías.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 4 de mayo del 2022</p>
<p>38. Iniciativa eliminación cuotas de recuperación en servicios de salud a menores de edad de</p>	<p>Se establece que se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta doce años cumplidos, que no sea beneficiario o</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 4 de mayo del 2022</p>

<p>hasta 12 años</p> <p>Se reforma el último párrafo del artículo 36 de la Ley General de Salud</p>	<p>derechohabiente de alguna institución del sector salud.</p> <p>Actualmente se beneficia a los menores de hasta 5 años.</p>	
<p>39. Iniciativa Expedición de Actas de Nacimiento Connacionales</p> <p>Se reforma el artículo 36 de la Ley de Migración</p>	<p>Se establece que el Instituto Nacional de Migración también podrá realizar las gestiones correspondientes para tramitar la copia certificada del Acta de Nacimiento a los connacionales que lo soliciten en sus oficinas en la frontera norte para poder contar con un documento que compruebe su nacionalidad y así, ingresar al país sin problema alguno.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 18 de mayo del 2022</p>
<p>40. Iniciativa Justicia Digital en procedimientos civiles.</p> <p>Se reforma el artículo 323 del Código Federal de Procedimientos Civiles</p>	<p>Se establece que en materia de procedimientos civiles, el actor puede presentar su demanda y los documentos en que funda la acción, en forma electrónica.</p> <p>Las demandas y documentos presentados en forma electrónica se presentarán mediante el empleo de las tecnologías de la información, conforme la reglamentación que para tal efecto se emita.</p> <p>En cualquier caso, sea que las partes promuevan en forma impresa o electrónica, el expediente electrónico e impreso obligatoriamente deberán coincidir íntegramente para la consulta de las partes.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 18 de mayo del 2022</p>
<p>41. Iniciativa Igualdad Sustantiva en Administración Pública Federal y 3 de 3 de género para titulares de Secretarías de Estado</p> <p>Se reforman los artículos 11, 14 y 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p>	<p>Se establece que para ser titular de una Secretaría de Estado se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no 	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 31 de mayo del 2022</p>

	<p>cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p> <p>Se establece que en todos los nombramientos de titulares o puestos de dirección de todas las dependencias u organismos de la Administración Pública Federal se deberá observar en todo momento el principio de paridad de género.</p>	
<p>42. Iniciativa Protección de menores de edad en orfandad por el feminicidio</p> <p>Se reforman los artículos 26, 47, 48 Y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Se establece que el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que queden en situación de orfandad por el feminicidio de su madre.</p> <p>Que las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación orfandad por feminicidio de su madre.</p> <p>Y cuando niñas, niños o adolescentes, se encuentran en situación de orfandad por el feminicidio de su madre, se adoptarán las medidas pertinentes para garantizarles el disfrute pleno de sus derechos alimentarios, educativos y en materia de salud emocional, acordes hasta que cumplan la mayoría de edad.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 31 de mayo del 2022</p>
<p>43. Iniciativa en materia de Aportaciones voluntarias en las escuelas</p> <p>Se reforman los artículos 7 y 130 de la Ley General de Educación</p>	<p>Se adiciona a la prohibición del pago, la prohibición del cobro de toda contraprestación en las escuelas y además se agrega el término de cuotas o aportaciones económicas voluntarias.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 15 de Junio del 2022</p>
<p>44. Iniciativa para tipificar la alteración de vehículos para el tráfico de migrantes</p> <p>Se reforma el artículo 159 de la Ley de Migración</p>	<p>Se establece como delito que amerita de 8 a 16 años de prisión a quien modifique o altere cualquier tipo de vehículo para albergar o transportar por el territorio nacional a una o más personas sin la documentación correspondiente, con propósito de tráfico y el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 15 de Junio del 2022</p>

<p>45. Iniciativa Oralidad en Juicios en Materia Civil</p> <p>Se reforma el artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles</p>	<p>Se establece que en los procedimientos judiciales se observara el principio de oralidad y se podrán emplear medios electrónicos, técnicos o informáticos para el desarrollo del procedimiento cuando se considere necesario, para efecto de lo señalado en este párrafo, este Código y la legislación aplicable establecerán la reglamentación aplicable.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 29 de Junio del 2022</p>
<p>46. Iniciativa Protección Casas de Empeño e Instituciones Financieras</p> <p>Se reforma el artículo 2 y se adiciona un artículo 49 Bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</p>	<p>Se incluye a las Casas de Empeño como instituciones financieras y se establece que no obtendrán la autorización para funcionamiento y operación, las Instituciones Financieras que estén integradas con propietarios, accionistas, socios, directivos, representantes o administradores que hayan sido condenados por delitos de delincuencia organizada, patrimoniales o financieros.</p> <p>La violación a esta disposición se sancionará con la revocación inmediata de la autorización para operar que haya emitido la autoridad competente.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 29 de Junio del 2022</p>
<p>47. Iniciativa Rampas de Frenado de Emergencia</p> <p>Se reforma el artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.</p>	<p>Se establece que el contrato de seguro o la constitución del fondo de garantía que generen los concesionarios para efecto del párrafo anterior, cubrirán también el uso de las rampas de emergencia para frenado en carreteras, dispuestas en atención a las normas oficiales mexicanas aplicables.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 13 de julio del 2022</p>
<p>48. Iniciativa Pérdida de la Patria Potestad ante Femicidio</p> <p>Se reforma el artículo 444 del Código Civil Federal.</p>	<p>Se agrega como causal de la pérdida de la patria potestad, cuando el padre sea condenado por el delito de femicidio o femicidio en grado de tentativa de la madre de sus hijos.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 13 de julio del 2022</p>
<p>49. Iniciativa Abuso Sexual Infantil</p> <p>Se reforma el artículo 261 del Código Penal Federal.</p>	<p>Se integran los tocamientos o manoseos corporales obscenos como parte del abuso sexual infantil.</p> <p>Se aumentan las penas de 6 a 13 años de prisión de 9 a 18</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 27 de julio del 2022</p>

	años de prisión.	
<p>50. Iniciativa Patria Potestad y Violencia Vicaria</p> <p>Se reforman los artículos 323 ter y 444 bis del Código Civil Federal.</p>	<p>Se establece como violencia familiar cuando el padre, a los hijos con el objetivo de causar un daño o perjuicio a la madre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los amenaza o causa daño. Los oculta, retiene, sustrae o amenaza con hacerlo. Los promueve o incita a realizar actos de violencia física, verbal, psicológica o económica hacia la madre. Los utiliza para establecer hechos falsos o inexistentes con objeto de emprender acciones legales en contra de la madre. Les condiciona el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, de vigilancia o convivencia, previstas en convenio o resolución judicial. <p>Se establece que la patria potestad también se puede perder cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia familiar</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 27 de julio del 2022</p>
<p>51. Iniciativa sobre Ciber-seguridad</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.</p>	<p>Se integra a la ciber-seguridad como materia de Seguridad Nacional.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 3 de agosto del 2022</p>
<p>52. Iniciativa Aumento de Penas por Femicidio de Menores de Edad y Embarazadas</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que a quien cometa el delito de feminicidio la pena se aumentará en una mitad cuando la víctima se encuentre embarazada o sea menor de edad.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 3 de agosto del 2022</p>
<p>53. Iniciativa Armas Réplica</p> <p>Se reforma el artículo 160 del Código Penal Federal</p>	<p>Se agrega que quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos que puedan ser utilizados para el ataque o la defensa, se le impondrá prisión de uno a seis</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 24 de agosto del 2022</p>

	años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.	
<p>54. Iniciativa Publicidad de Alimentos y Bebidas con bajo nivel nutricional.</p> <p>Se reforma el artículo 301 de la Ley General de Salud</p>	Se establece que también será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética	Presentada en la sesión de la Permanente el 24 de agosto del 2022
<p>55. Iniciativa Tipificación del Tráfico de Armas como Delito Grave que amerita prisión preventiva oficiosa.</p> <p>Reforma al artículo 85 y adición capítulo III Bis al Código Penal Federal y artículo 167 Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	Se tipifica el tráfico de armas como delito grave que amerita prisión preventiva oficiosa y sin derecho a libertad preparatoria y se establece una pena de prisión de 3 a 10 años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.	Presentada en la sesión del 6 de septiembre del 2022
<p>56. Iniciativa Criterios para Tipificar el Femicidio.</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	Se agrega como criterio para tipificar como feminicidio, cuando existan datos o indicios que establezcan que el hecho se cometió para obstaculizar o impedirle a la víctima, el ejercer, disfrutar, pretender o demandar algún derecho.	Presentada en la sesión del 8 de septiembre del 2022
<p>57. Iniciativa en Materia de Donación Tácita de Órganos</p> <p>Reforma a los artículos 324 y 334 de la Ley General de Salud</p>	Se elimina el requisito del consentimiento expreso de un disponente para poder donar los órganos de una persona fallecida. Se establece como requisito obligado para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida, contar con el consentimiento expreso cuando se trate de menores que conste por escrito o bien, que no conste la revocación del tácito para la donación de sus órganos y tejidos en caso de mayores de edad con capacidad jurídica	Presentada en la sesión del 21 de septiembre del 2022
<p>58. Iniciativa sobre Cargador Universal de Celulares</p> <p>Reforma el artículo 191 de la Ley Federal de</p>	Agrega como un derecho de los usuarios de telefonía que, sin excepción los equipos o dispositivos terminales móviles disponibles, cuenten con un cargador único, estándar o adaptable para todas las marcas y modelos, que sea además energéticamente eficiente.	Presentada en la sesión del 21 de septiembre del 2022

Telecomunicaciones y Radiodifusión		
59. Iniciativa en materia de Clonación de Tarjetas manipulación de cajero como Delincuencia Organizada	Se agregan a los delitos financieros de clonación de tarjetas y manipulación de cajeros, como delitos que deberán ser asumidos como de la delincuencia organizada.	Presentada en la sesión del 4 de octubre del 2022
Reforma el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada		
60. Iniciativa sobre cobertura del seguro de los estacionamientos públicos	Se establece que los municipios deberán reglamentar y vigilar la operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos y garantizar que sus titulares u operadores emitan boletos de depósito para cada vehículo, motocicleta o bicicleta en donde se especifiquen las condiciones del contrato y la hora de entrada del vehículo, bicicleta o motocicleta; y, que cuenten con un seguro de responsabilidad por robo total, robo de componentes y daño parcial atribuible, al establecimiento.	Presentada en la sesión del 4 de octubre del 2022
Reforma al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		
61. Iniciativa Venta de Medicamentos por Internet	Se establece que solo podrán venderse medicamentos incluidos en las fracciones I, II, III, IV y V del presente artículo, en servicios o portales de internet de establecimientos que cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas.	Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2022
Reforma el artículo 226 y se adiciona un artículo 464 Quáter a la Ley General de Salud	Se establece que, a quien venda u ofrezca en venta medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes o en servicios o portales de internet de establecimientos que no cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas se le impondrá la pena de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización.	
62. Iniciativa Bebidas adicionadas con cafeína	Se establece la definición de las bebidas adicionadas con cafeína, como los productos elaborados por la disolución en agua para uso y consumo humano, de azúcares, ingredientes opcionales, adicionados o no de aditivos que	Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2022

<p>Se adiciona un artículo 216 Bis y se reforman los artículos 215, 301 y 307, de la Ley General de Salud</p>	<p>pueden estar o no carbonatadas y con un contenido mayor de 20 mg de cafeína por 100 ml de producto. No incluye al café, sucedáneos del café, té e infusiones de hierbas.</p> <p>Se establece que en ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas adicionadas con cafeína a menores de edad y que la violación a esta disposición será equiparable con el delito de Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.</p> <p>Se establece regulación por parte de la Secretaría de Salud sobre la publicidad de las bebidas adicionadas con cafeína.</p> <p>Se establece que queda prohibida la publicidad de bebidas adicionadas con cafeína, dentro de los centros escolares.</p>	
<p>63. Iniciativa 3 de 3 embajadores</p> <p>Reforma al artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano</p>	<p>Se agrega que para ser designado embajador o cónsul general se requiere:</p> <p>I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p> <p>III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de noviembre del 2022</p>
<p>64. Iniciativa permiso laboral obligatorio para estudios de salud</p> <p>Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>Se establece como obligación de los patrones, el otorgar a los trabajadores permiso con goce de sueldo y sin perjuicio en sus prestaciones y derechos, de un día hábil al año para la realización de estudios clínicos de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de noviembre del 2022</p>
<p>65. Iniciativa Prohibición de Otorgamiento de</p>	<p>Se establece que, queda prohibida la aplicación de indultos,</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de</p>

<p>Perdón en el Femicidio</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>perdón u otras medidas similares de impunidad que impidan la investigación, procesamiento o sanción y cualquier otra medida para determinar la verdad y obtener reparación plena del delito materia de este artículo.</p>	<p>noviembre del 2022</p>
<p>66. Iniciativa sobre Turismo Cultural</p> <p>Se reforman los artículos 3, 7, 20 y 54 de la Ley General de Turismo</p>	<p>Se establece el concepto de Turismo Cultural, definido como el viaje motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico. Y se establece la obligación para la Secretaría de Cultura de elaborar y ejecutar programas de desarrollo integral de la actividad turística cultural.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>67. Iniciativa Edad Mínima para ser Diputado Federal</p> <p>Se reforma el artículo 55 Constitucional</p>	<p>Se baja la edad a 18 años, para ser Diputado Federal</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>68. Iniciativa Fiscalías Especializadas en Desaparición Forzada de Personas</p> <p>Se reforma el artículo 24 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas</p>	<p>Se armoniza y homologa el nombre de Fiscalías Especializadas para evitar que en los estados se nombren como fiscalías especiales y no estén sujetas a los ordenamientos y actuaciones correspondientes.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2022</p>
<p>69. Iniciativa Prohibición de Otorgamiento de perdón ante Abuso Sexual Infantil</p> <p>Se reforma el artículo 261 y 266 del Código Penal Federal</p>	<p>Se prohíbe la aplicación de indultos, perdón u otras medidas similares de impunidad que impidan la investigación, procesamiento o sanción y cualquier otra medida para determinar la verdad y obtener reparación plena del delito de abuso sexual infantil.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2022</p>
<p>70. Iniciativa Perspectiva de Género en Ley</p>	<p>Se establece la perspectiva de género en la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la</p>	<p>Presentada en la sesión de la</p>

<p>Productividad</p> <p>Se reforman los artículos 1, 3, 8 Y 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional</p>	<p>Competitividad de la Economía Nacional</p>	<p>Permanente el 21 de Diciembre del 2022</p>
<p>71. Iniciativa Denominación de Origen Artesanías</p> <p>Se reforman los artículos 2 y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial</p>	<p>Se establece que, en el caso de que la solicitud de la protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía, será obligatoria la continuación de oficio del trámite.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 5 de Enero del 2023</p>
<p>72. Iniciativa Circulación de Motocicletas</p> <p>Se reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que por conducir motocicletas que no estén provistas de placas metálicas de identificación vehicular, tarjeta de circulación o en su defecto del documento vigente que legalmente los sustituya expedido por las autoridades correspondientes; o, conducir motocicletas con placas metálicas de identificación con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocación de forma tal que impida su legibilidad, con multa de veinte a cuarenta veces el valor diario de la UMA.</p> <p>Asimismo se establece que, la reincidencia en la falta parcial o total de placas metálicas de identificación vehicular o tarjeta de circulación vigentes así como también en circular con placas metálicas con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocación de forma tal que impida su legibilidad, se sancionará con el retiro de la circulación de la motocicleta.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 11 de Enero del 2023</p>
<p>73. Iniciativa Conceptualización de la Violencia Vicaria.</p> <p>Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Se establece el concepto de Violencia Vicaria mediante la adición de una fracción con la siguiente redacción:</p> <p>La violencia vicaria.- Es toda acción cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo la realización de actos de violencia física, verbal, psicológica o económica, el establecimiento de hechos falsos o inexistentes y de mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de Febrero del 2023</p>

	convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo	
<p>74. Iniciativa de Aplicaciones de Préstamos y Créditos Rápidos</p> <p>Se reforma el artículo 11 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera</p>	<p>Se establece que quienes no cuenten con la autorización otorgada por la CNBV, no podrán operar, ofertar servicios, ni ostentarse o promocionarse como ITF, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital.</p> <p>Asimismo se establece que las ITF, deberán proporcionar a sus clientes el contrato que respalde sus servicios en donde se señale con lenguaje sencillo y claro, la totalidad de conceptos, montos, retenciones, intereses o cualquier otro cargo que se cobrara; asimismo no podrán bajo ninguna excepción, realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cobrar intereses más allá del tiempo de duración de los contratos. II. Modificar los términos, plazos, montos o condiciones acordadas durante el tiempo que dure el contrato. III. Impedir o penalizar el pago anticipado de los préstamos o créditos. IV. Utilizar la información del cliente con fines publicitarios o de marketing. V. Solicitar la instalación de aplicaciones informáticas o el permiso para acceder directa o indirectamente a la información de los clientes contenida en sus teléfonos celulares, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico o digital, con el fin de disponer de información como números de contactos, fotografías o videos. 	Presentada en la sesión del 8 de Febrero del 2023
<p>75. Iniciativa Prohibición de llamadas por parte de Entidades Financieras</p> <p>Se reforma el artículo 10 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</p>	<p>Se establece que, las Entidades solo podrán contactar a las personas que sean o no sus clientes para ofrecer algún servicio o producto financiero, cuando tengan el consentimiento expreso que así lo autorice.</p> <p>Se establece que, el otorgamiento de ese consentimiento, no podrá ser tomado como condicionamiento para recibir algún servicio o producto que ofrezcan las Entidades.</p> <p>Se establece que, el consentimiento expreso podrá darse por terminado en el momento en que se desee y podrá cancelarse de inmediato, mediante las vías que para el efecto dispongan las Entidades.</p>	Presentada en la sesión del 14 de Febrero del 2023
<p>76. Iniciativa Prohibición de Aumento de Peaje</p>	Se establece que las concesiones y permisos de carreteras de cuota, se ajustarán y atenderán las medidas	Presentada en la sesión del 28 de

<p>Carreteras ante Política Antinflacionaria</p> <p>Se reforma el artículo 10 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>extraordinarias tomadas en materia de política antinflacionaria, por lo que durante la vigencia de éstas se suspenderá cualquier ajuste anual a la inflación, en los montos de sus tarifas.</p>	<p>febrero del 2023</p>
<p>77. Iniciativa Perspectiva de Género en Rehabilitación de Adicciones</p> <p>Se reforman los artículos 185, 185 Bis 1, 187 Bis 1, 191, 192, 192 Ter y 192 Quáter de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género en la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones en todo el país.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de febrero del 2023</p>
<p>78. Iniciativa 3 de 3 para ser Magistrado del Tribunal Conciliación y Arbitraje</p> <p>Se reforma el artículo 121 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</p>	<p>Se establecen los siguientes requisitos, para ser Magistrado o Magistrada para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje: No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2023</p>
<p>79. Iniciativa INMUJERES en Ley de Ciencia y Tecnología</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se agrega al INMUJERES como integrante del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2023</p>
<p>80. Iniciativa Protección de menores de edad en orfandad por el feminicidio</p>	<p>Se establece que el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que queden en</p>	<p>Presentada en la sesión del 16 de marzo del 2023</p>

<p>Se reforman los artículos 26, 47, 48 Y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>situación de orfandad por el feminicidio de su madre. Que las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación orfandad por feminicidio de su madre. Y cuando niñas, niños o adolescentes, se encuentran en situación de orfandad por el feminicidio de su madre, se adoptaran las medidas pertinentes para garantizarles el disfrute pleno de sus derechos alimentarios, educativos y en materia de salud emocional, acordes hasta que cumplan la mayoría de edad.</p>	
<p>81. Iniciativa Lenguas Maternas Se reforma el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se establece la obligación de promover la inclusión, preservación, difusión y uso de las lenguas maternas nacionales en las tecnologías de información y comunicación</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de Marzo del 2023</p>
<p>82. Iniciativa Cobranza Extrajudicial Se reforma el artículo 17 Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</p>	<p>Se establece que los despachos de cobranza no podrán bajo ninguna circunstancia ni medio disponible ya sea directa o indirectamente, requerir el pago de una deuda, ejercer actos de presión de pago, informar de consecuencias posibles y jurídicamente validas del impago o notificar el inicio de acciones legales por el impago, a personas que no sean el deudor, aval, fiador u obligado solidario.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de marzo del 2023</p>
<p>83. Iniciativa Obligatorio de Energías Limpias en Transporte Público y de Carga Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</p>	<p>Se establece la incorporación e implementación del uso obligatorio de energías limpias en el transporte público y de carga.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>
<p>84. Iniciativa Prohibición del Uso de Carne de Perros y Gatos para Consumo Humano Se reforman los artículos 199 y 420 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que queda prohibido el almacenamiento, comercialización y uso de carne, productos o derivados de perros y gatos para consumo humano en establecimientos fijos o semifijos que expendan o suministren al público alimentos. Se establece una multa de dos mil hasta seis mil veces la Unidad de Medida y Actualización (monto equivalente de los \$207,480 a \$622,440) a la violación de la disposición.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>

<p>85. Iniciativa Braille en Medicamentos</p> <p>Se reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que en el empaque de los medicamentos se deberá incluir el nombre del producto, su denominación genérica y la fecha de caducidad expresados en sistema de escritura Braille.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>
<p>86. Iniciativa Desocupación del Domicilio ante Violencia Familiar</p> <p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, en caso de considerar la procedencia, se ordenara la desocupación por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, y en su caso el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de Mayo del 2023</p>
<p>87. Iniciativa Protección a Migrantes en su retorno al país</p> <p>Se reforma el artículo 20 de la Ley de Migración</p>	<p>Se faculta al Instituto a celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar programas permanentes para los migrantes mexicanos que de forma definitiva o temporal retornan al país de manera voluntaria, a efecto de garantizar su atención y la promoción, protección y defensa del debido respeto a sus derechos humanos, de su seguridad personal y patrimonial y a ser tratados sin discriminación alguna.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de Mayo del 2023</p>
<p>88. Iniciativa que Elimina la Figura del Arraigo</p> <p>Reforma artículo 16 Constitucional</p>	<p>Se abroga el párrafo octavo del artículo 16 Constitucional para eliminar la figura del Arraigo.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 9 de mayo del 2023</p>
<p>89. Iniciativa Prohibición de Juguetes y Dulces con forma de Cigarro</p> <p>Se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Ley General para el Control del Tabaco</p>	<p>Se establece la prohibición de la fabricación, comercio, distribución o venta de juguetes para menores de edad, dulces y artículos promocionales con aspecto similar o réplica en forma, apariencia o configuración a productos del tabaco.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de junio del 2023</p>
<p>90. Iniciativa Protección de amenazas de propia o interpósita persona ante Violencia Familiar</p>	<p>Se establece que, el Ministerio Público ordenará al probable responsable que se abstenga por si, por cualquier medio o interpósita persona de cualquier conducta que pudiere resultar intimidatoria u ofensiva para la víctima o cualquier otra persona con quien tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de junio del 2023</p>

<p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>física o psíquica de la misma.</p>	
<p>91. Iniciativa Universal Mayores Pensión Adultos Se reforma el artículo 4 Constitucional</p>	<p>Se baja de 68 años a 65 años, la edad para recibir la Pensión Universal a Adultos Mayores. Las personas mayores de sesenta y cinco años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización con domicilio actual en la República Mexicana tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de Julio del 2023</p>
<p>92. Iniciativa Maternas Plataformas de Información y Comunicación Lenguas en Digitales de Información y Comunicación Reforma artículo 11 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</p>	<p>Se agrega la obligación por parte del Estado de difundir las lenguas indígenas o maternas y su uso en todos los ámbitos de las plataformas digitales de información y comunicación</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio del 2023</p>
<p>93. Iniciativa Nacional de Mujeres en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional Instituto de las Mujeres en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional Reforma artículo 68 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</p>	<p>Se incluye al Instituto Nacional de las Mujeres dentro de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de nuestro país.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio del 2023</p>
<p>94. Iniciativa Remolque Sustancias Peligrosas Doble Se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que, quedará prohibido el uso de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques, para la prestación de servicios de autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>95. Iniciativa Animales Domésticos Maltrato</p>	<p>Artículo 420 Bis1. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y la multa hasta en tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión</p>

<p>Se adiciona el artículo 420 Bis1 al Código Penal Federal</p>	<p>cometa actos de crueldad, maltrato o abandono en contra de cualquier animal doméstico con el propósito o no, de causarles lesiones o la muerte.</p> <p>Si los actos señalados en el párrafo anterior resultaren en alguna lesión o la muerte, se presumirán éstos como premeditados.</p>	<p>Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>96. Iniciativa Desmedido Uso de Dispositivos Electrónicos</p> <p>Se reforman los artículos 3 y 73 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la obligación del Estado de la detección, atención, prevención y vigilancia de las consecuencias en la salud física y mental, por el uso desmedido de dispositivos electrónicos, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>97. Iniciativa Desacato a Medidas de Protección ante Violencia Familiar</p> <p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, a quien directa o indirectamente desacate o incumpla una medida preventiva o precautoria establecida para la salvaguarda de la integridad física o psíquica de la víctima, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>98. Iniciativa Falta de Pago de Pensión Alimenticia como Violencia Económica</p> <p>Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Se establece como Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima o de sus hijas e hijos menores de edad. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral y el incumplimiento consecutivo o intermitentemente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias de un padre con su hija o hijo alimentista.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>99. Iniciativa Sanción por Falta del Pago de la Pensión Alimenticia</p> <p>Se reforma el artículo 336 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia o eluda el cumplimiento consecutivo o intermitente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>

<p>100. Iniciativa Obligación del Estado del Uso de Lenguas Indígenas en las Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>Se reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Se establece como obligación del Estado el promover la inclusión, preservación, difusión y uso de nuestras lenguas indígenas en las tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>101. Iniciativa Educación Básica Hospitalaria</p> <p>Se reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con patologías o condiciones médico-funcionales que requieran de tratamientos largos o prolongada estancia hospitalaria. Para el efecto se deberá contar con personal debidamente calificado y con aulas hospitalarias debidamente equipadas para garantizar a niñas, niños y adolescentes la continuidad de sus estudios y su certificación oficial correspondiente de conformidad a la reglamentación vigente en la materia.</p>	<p>Presentada en la sesión del 12 de Septiembre del 2023</p>
<p>102. Iniciativa Educación para tratamientos largos o estancia hospitalaria prolongada</p> <p>Se reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación</p>	<p>Establece que la educación especial también será disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, para casos con condiciones médico-funcionales que requieran de tratamientos largos o prolongada estancia hospitalaria</p>	<p>Presentada en la sesión del 27 de septiembre del 2023</p>
<p>103. Iniciativa Acceso a la Justicia en Lenguas Indígenas</p> <p>Se reforma el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Establece que se garantizaran que en los juicios que realicen y procedimientos, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo y con independencia del resultado del proceso, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.</p> <p>Asimismo todos los medios de prueba que se aporten durante los juicios y procedimientos, deberán ser traducidos e interpretados considerando la lengua indígena y cultura del implicado y deberá quedar constancia y registro de toda declaración en original que éste realice, en su lengua.</p>	<p>Presentada en la sesión del 3 de octubre del 2023</p>
<p>104. Iniciativa Garantía a la Defensoría</p>	<p>Se establece que los servicios de asesoría jurídica se</p>	<p>Presentada en la sesión del 3 de</p>

<p>Pública en Lengua Indígena</p> <p>Se reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Defensoría Pública</p>	<p>prestarán, preferentemente, a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o que sean hablantes de una lengua indígena nacional, asistidos gratuitamente, en todo tiempo por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua indígena</p>	<p>octubre del 2023</p>
<p>105. Iniciativa Verificación Pesos y Dimensiones Autotransporte de Carga</p> <p>Se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que los vehículos de carga que no den cumplimiento a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas en materia de peso y dimensiones máximas así como de condiciones físico-mecánicas para su tránsito en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, se les revocará de manera permanente, el permiso de transitar en caminos y puentes de jurisdicción federal.</p>	<p>Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2023</p>
<p>106. Iniciativa Verificación Condiciones Físico Mecánicas Vehículos de Autotransporte</p> <p>Se reforma el artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, en caso de no cumplir con la verificación y constancias de aprobación señaladas en el párrafo anterior, se revocará de manera permanente, el permiso de transitar en caminos y puentes de jurisdicción federal.</p>	<p>Presentada en la sesión del 6 de noviembre del 2023</p>
<p>107. Iniciativa Prohibición del Uso del Asbesto</p> <p>Se reforma el artículo 282 a la Ley General de Salud</p>	<p>Queda prohibido el uso, almacenamiento y/o comercialización de asbesto y sus variantes, así como de sus productos o derivados, por considerarse en términos de la presente Ley como sustancia tóxica y peligrosa que constituye un riesgo para la salud humana.</p>	<p>Presentada en la sesión del 6 de noviembre del 2023</p>
<p>108. Iniciativa Pensión Alimentaria Retroactiva</p> <p>Se reforma el artículo 311 del Código Civil Federal</p>	<p>En los casos en donde haya una sentencia ejecutoria de reconocimiento de paternidad y toda vez declarada; la deuda alimentaria que aplique conforme a lo señalado en el párrafo anterior y las disposiciones relativas, será retroactiva al día de nacimiento del alimentista. El monto resultante de la deuda alimentaria, podrá ser determinado por convenio o sentencia.</p>	<p>Presentada en la sesión del 6 de noviembre del 2023</p>
<p>109. Iniciativa Constitucional Perspectiva de Género en el Poder Judicial</p> <p>Se reforma el artículo 20</p>	<p>Se establece que cuando se trate de niñas, adolescentes o mujeres, todas las etapas y actuaciones del proceso observarán la aplicación de la perspectiva de género y la eliminación de todo estereotipo, prejuicio o sexismo, que afecte el ejercicio o propicie la revictimización, desigualdad, injusticia o jerarquización.</p>	<p>Presentada en la sesión del 12 de diciembre del 2023</p>

Constitucional		
<p>110. Iniciativa Constitucional Extinción de Dominio Quema Forestal</p> <p>Se reforma el artículo 22 Constitucional</p>	<p>Se agrega como causal de extinción de dominio la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico</p>	<p>Presentada en la sesión del 12 de diciembre del 2023</p>
<p>111. Iniciativa Esterilización Obligatoria de perros y gatos</p> <p>Se reforma el artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Se establece que solo podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con tratamientos veterinarios requeridos, vacunación y esterilización</p>	<p>Presentada en la sesión del 12 de diciembre del 2023</p>
<p>112. Iniciativa Etiquetado Bebidas Alcohólicas</p> <p>Se adiciona un artículo 218 Bis a la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que los envases, etiquetas y empaques de las bebidas alcohólicas, deberán contener imágenes o pictogramas de advertencia e impacto preventivo, sobre el uso nocivo del alcohol y su relación con accidentes automovilísticos.</p> <p>Las imágenes o pictogramas deberán ser visibles, claros, precisos y sin obstrucción a su visibilidad.</p> <p>Los artículos o productos de publicidad o promoción de bebidas alcohólicas, estarán incluidos en lo dispuesto</p>	<p>Presentada en la sesión del 12 de diciembre del 2023</p>
<p>113. Iniciativa Ley Extinción de Dominio Quema Forestal</p> <p>Se reforma el artículo 1 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio</p>	<p>Se establece como causal de extinción de dominio la provocación intencional de incendios forestales con fines un lucro o beneficio económico</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2023</p>
<p>114. Iniciativa Perspectiva de Género en las Constituciones Estatales</p>	<p>Se agregan los principios de perspectiva de género e igualdad a las Constituciones Estatales</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2023</p>

Se reforma el artículo 116 Constitucional		
115. Iniciativa Divorcio Express Se reforman los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal	Se establece que cuando ambos consortes convengan en divorciarse y tengan hijos mayores de edad, capaces y que no requieran alimentos, podrán proceder al divorcio exprés. Se establece que los cónyuges que se divorcien voluntariamente conformen a lo establecido en el artículo 272; podrán volver a contraer matrimonio, una vez que se haya levantado el acta de divorcio. Asimismo que las personas así divorciadas podrán volver a contraer matrimonio una vez que se haya levantado el acta de divorcio.	Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 10 de enero del 2023
116. Iniciativa Violencia en los Estadios Se adiciona un Capítulo Noveno al Título Decimonoveno del Código Penal Federal	Se establecen las medidas para prevenir y sancionar la violencia en los estadios.	Presentada en la sesión del 06 de marzo del 2024
117. Iniciativa Cigarros Electrónicos Se reforman los artículos 5, 6, 12, 16, 17, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General para el Control del Tabaco	Se establece la prohibición de venta a menores de edad de los cigarros electrónicos.	Presentada en la sesión del 06 de marzo del 2024

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Gracias a este trabajo y a la vez derivado también de la labor que se realizó en las Comisiones de Dictamen que integraron la presente Legislatura y el apoyo de mis compañeras y compañeros Diputados, informo que también se ha logrado la aprobación de 14 de mis proyectos de iniciativa presentados.

Proyectos de iniciativa aprobados, los cuales han sido significativos y un importante avance a causas sumamente vulnerables, mismos a continuación describo y someto a su atención como parte de la labor realizada, a lo largo de este Trabajo Legislativo.

Con estas 14 de mis iniciativas aprobadas por todo el Pleno de la Cámara de Diputados, es decir las y los 500 Legisladores, hoy nuestro Estado de Derecho y las y los mexicanos en todo el país, contamos con lo siguiente:

Ordenamiento Reformado	Objeto de la Reforma
1. Adición de una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Establecer como derecho de niñas, niños y adolescentes, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a recibir educación para fomentar buenos hábitos nutricionales. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México fomentarán políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
2. Reforma a la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Establecer que las autoridades federales, las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad entre las niñas, niños y adolescentes.
3. Reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.	Homologar las penas de cárcel en todas las entidades para el feminicidio, tomando como referencia la penalidad más elevada actualmente.
4. Se adiciona una fracción VII al artículo 444 del Código Civil Federal.	Establecer que la patria potestad se pierde por resolución judicial cuando el padre sea condenado por el delito de feminicidio o feminicidio en grado de tentativa de la madre de sus hijos.
5. Reforma los artículos 5 y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Establecer que, de manera enunciativa y no limitativa se deberá garantizar a las personas adultas mayores el derecho a la salud, por lo que incorpora el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que se refiere a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados

	para las personas sin seguridad social.
6. Se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Establecer que las entidades federativas emitan o en su caso modifiquen su legislación local en materia de estacionamientos, con el objeto de que los cobros de las tarifas sean proporcionales al tiempo utilizado por el usuario.
7. Se reforman los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal	Incluir que la Secretaría de Economía promoverá el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías, mediante la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas para que sean espacios culturales y turísticos, en donde las y los artesanos puedan exponer, exhibir y vender sus artesanías. Asimismo, establecer que la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria, propondrá el establecimiento de mercados regionales de artesanías, permanentes o provisionales ya sea en el territorio nacional o el extranjero, para la exhibición y ventana de artesanías nacionales.
8. Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal	Para aumentar la pena por el delito de feminicidio en una mitad cuando la víctima se encuentre embarazada o sea menor de edad.
9. Reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Para reducir de 21 a 18 años la edad para ser Diputado Federal.
10. Reforma a diversos artículos de la Ley General de Salud.	Para garantizar, la aplicación y observancia de la perspectiva de género en la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.
11. Reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Para que aumenten el tiempo de duración de las licencias de paternidad por nacimiento o adopción de hijas e hijos.
12. Reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de	Para garantizar el respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes que requieran de tratamientos largos o prolongada

Niñas, Niños y Adolescentes	estancia hospitalaria.
13. Reforma a diversos ordenamiento de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional	Para incluir y garantizar la aplicación y observancia de la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra Política Económica Nacional.
14. Reforma el artículo 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Para establecer que en casos de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas directas o indirectas quedando en situación de desamparo familiar, se deberá garantizar la prestación de servicios de atención, al menos los reconocidos en la Ley, que les permitan una óptima inclusión al entorno social.

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Con lo anteriormente presentado, mi trabajo en materia de presentación de iniciativas de reforma de ley a lo largo de los tres años de la LXV Legislatura procuré que fuera arduo, responsable, comprometido, constante y que estuviera al nivel de la responsabilidad y el compromiso con la población que deposito su confianza y su voto en mí y también con la población en general.

Asimismo, acorde y en respuesta a las grandes necesidades y retos que la realidad nos pone enfrente y nos impide crecer y desarrollarnos como Nación de la forma requerida.

Por ello, mi trabajo en esta facultad de presentar iniciativas, no cesó y fue arduo y comprometido, en todo momento de mi trabajo legislativo como Diputada Federal por el Estado de Jalisco.

TRABAJO EN COMISIONES LEGISLATIVAS

Respecto a las Comisiones Legislativas, me esforcé para que a lo largo de la LXV Legislatura, mi entrega también fuera absoluta y total. Describiendo a continuación el trabajo realizado durante esta segunda etapa de labores de la presente Legislatura.

Comisión de Justicia

Asistí y participé activamente en todas las reuniones que se llevaron a cabo para atender la encomienda de la comisión, tanto de Junta Directiva como por igual del Pleno de toda la Comisión de Justicia, así como extraordinarias, de comisiones unidas y eventos en los cuales la Comisión tuvo presencia.

Gracias a estas reuniones y el trabajo de cada una y uno de los integrantes que conformamos la Comisión de Justicia, logramos aprobar 127 iniciativas, de acuerdo al siguiente reporte:

Asuntos turnados a la comisión de: Justicia

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>29</u>	<u>5</u>	0	0	0	<u>24</u>
Iniciativas	<u>808</u>	<u>127</u>	<u>2</u>	0	<u>37</u>	<u>642</u>
Proposiciones	<u>173</u>	0	<u>169</u>	0	<u>3</u>	<u>1</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>10</u>	<u>2</u>	0	0	0	<u>8</u>
Iniciativas	<u>158</u>	<u>2</u>	0	0	<u>13</u>	<u>143</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>66</u>	<u>4</u>	<u>17</u>	0	<u>8</u>	<u>37</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 06-junio-2024.
Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año.
Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Asistí y participé activamente en todas las reuniones que se llevaron a cabo para atender la encomienda de la comisión, tanto de Junta Directiva como por igual del Pleno de toda la Comisión de Justicia, así como extraordinarias, de comisiones unidas y eventos en los cuales la Comisión tuvo presencia.

Gracias a estas reuniones y el trabajo de cada una y uno de los integrantes que conformamos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, logramos aprobar 18 iniciativas, de acuerdo al siguiente reporte:

Asuntos turnados a la comisión de: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>7</u>	<u>1</u>	0	0	0	<u>6</u>
Iniciativas	<u>312</u>	<u>18</u>	<u>5</u>	0	<u>26</u>	<u>263</u>
Proposiciones	<u>3</u>	0	<u>3</u>	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>5</u>	0	0	0	<u>2</u>	<u>3</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>4</u>	0	0	0	0	<u>4</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 06-junio-2024.
Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año.

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

GESTIÓN SOCIAL

Por último, estoy convencida de la gran importancia y trascendencia que tiene para cualquier órgano de representación popular y atención ciudadana como lo es nuestra Cámara de Diputados, también para un Legislador y para la población en general; la gestión social.

Más aún, si estamos viviendo tiempos de transformación no solo social, económica, educativa o cultural sino también política, que nos esta reeditando en una mayor pluralidad y participación ciudadana que tiene la capacidad de influir en las decisiones políticas del país.

Por ello, considero que la gestión social tiene una especial relevancia al proveernos la oportunidad de atender directamente a la población y con ello escuchar y buscar soluciones para sus necesidades.

Es así que, en mi casa de atención ciudadana a lo largo de toda la LXV Legislatura, recibí y gestioné demandas en materia de servicios, atención y prevención de la salud y auxilio ciudadano; así como la prestación y ofrecimiento de asesoría jurídica y apoyo para la realización de algunos trámites, la obtención o gestión de diversos documentos de identificación.

Mi casa de atención ciudadana, fue un espacio de contacto permanente y directo de su servidora con la población de mi Distrito y de todo Jalisco; en síntesis, de toda persona que solicitó ayuda o requería algún tipo de orientación.

Con ese mismo ímpetu y dedicación, atendí día a día.

AGRADECIMIENTO

Finalmente, concluyo mencionando que este es el resumen del trabajo realizado por su servidora a lo largo de toda la LXV Legislatura, en mi función como Diputada Federal del Partido Verde Ecologista de México por el Distrito IX del Estado de Jalisco, trabajo que pongo a sus órdenes y someto a su consideración.

Un trabajo del cual estoy consciente, nunca será suficiente por la limitación del tiempo en la duración de la encomienda, para atender todas las necesidades, rezagos, pendientes y requerimientos que nuestra población solicita, pretende y demanda con justa razón.

Atención que tiene el derecho de recibir y que es nuestra obligación proporcionarle a la ciudadanía en general.

Sin embargo, deseo hacer del conocimiento de la ciudadanía que depositó su confianza en mí y de todas y todos los Jaliscienses en general, que mi esfuerzo y mi Trabajo Legislativo, no tuvo límites y fue incansable.

Refrendando día a día de esta LXV Legislatura que concluye, mi compromiso de laborar arduamente, de llevar su voz a la Cámara de Diputados y de trabajar por todos sus requerimientos.

Trabajo que realicé con cariño y el deseo de ayudar y cooperar para que Jalisco y nuestro país México, sea lo que siempre hemos anhelado y soñado.

Trabajé duro junto a mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta LXV Legislatura de la que formé parte.

Y me esforcé en todo el trabajo y quehacer legislativo realizado, con la finalidad de abonar a favor de esta transformación que está construyéndose, que es imparable y que, por fin, antepone, ante todo los intereses nacionales y el bienestar común de toda la población.

Muchas gracias por la confianza depositada en mí, quedo siempre a sus órdenes y hasta pronto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, agosto del 2024.

Atentamente

DIP. FED. MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA